



**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA BÁSICA DE
ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
(Resolución 938/2015 de 1 de diciembre)
SEGUNDO EJERCICIO**

SUPUESTO Nº 1

El Presupuesto para el ejercicio 201X de la Universidad de La Rioja presenta el siguiente resumen económico, en euros:

INGRESOS

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	6.500.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.000.000
5 INGRESOS PATRIMONIALES	500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	500.000
TOTAL	41.500.000

GASTOS

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 GASTOS DE PERSONAL	30.000.000
2 GASTOS CORRIENTES	6.000.000
3 GASTOS FINANCIEROS	500.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000
6 INVERSIONES REALES	2.500.000
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.000.000
TOTAL	41.500.000

El presupuesto de gastos presenta el siguiente desglose a nivel de artículo económico, en euros:

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN	Importe
12 PERSONAL FUNCIONARIO	20.500.000
13 PERSONAL LABORAL	5.500.000
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y G. SOCIALES	4.000.000
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100.000
22 MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	5.500.000
23 INDEM. RAZÓN DEL SERVICIO	100.000
25 GASTO CORRIENTE DESCENTRALIZADO	300.000
31 DE PRÉSTAMOS EN EUROS	500.000
48 TRANSF. CTES. A FAMILIA E INST.	1.400.000
44 TRANSF. CTES. A OTROS ORG. PÚBLICOS	100.000
62 INV.NUEVA ASOC. FUNC. OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.500.000
63 INV. DE REP. ASOCIADAS AL FUNC. OPERATIVO DE SERVICIOS	500.000
64 GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES	500.000
91 PRÉSTAMOS DEL INTERIOR	1.000.000
TOTAL	41.500.000

PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA BÁSICA DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL
SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA



A fecha de aprobación de los mismos, se tienen las siguientes estimaciones:

- Resultado presupuestario ejercicio 201X-1: 1.500.000 de euros.
- Remanentes de crédito en gastos con financiación afectada: 5.000.000 de euros.
- Remanente genérico resultante ejercicio 201X-1: 1.000.000 de euros.
- Generaciones de crédito por ingresos ejercicio 201X: 2.000.000 de euros.

Al inicio del ejercicio 201X, se firma un convenio con el Gobierno de La Rioja, por el que este último financia la construcción de un nuevo edificio en la Universidad por importe de 3.000.000 de euros mediante la correspondiente subvención. Dicha subvención no estaba prevista en los presupuestos aprobados, y por tanto no figuraba en el estado de ingresos ni en el correspondiente de gastos de los presupuestos de la Universidad.

En el mes de febrero se inicia el expediente de contratación correspondiente a la construcción del citado edificio, por importe de 3.000.000 de euros, adjudicándose en el mes de mayo por importe de 2.250.000 a la CONSTRUCTORA C, teniendo la consideración de valor anormal o desproporcionado dicho precio ofertado.

Dentro del capítulo 4 de gastos, se había presupuestado un gasto de 25.000 euros para dar una ayuda de movilidad a los estudiantes, que contaba con una financiación externa, presupuestada en el capítulo 4 de ingresos, por importe de 15.000 euros. La ENTIDAD F que iba a financiar dicha movilidad comunica, con carácter previo a la convocatoria de las ayudas, la imposibilidad sobrevenida de realizar dicha aportación.

La FACULTAD Y recibe una transferencia de crédito procedente de la Gerencia para poder tramitar la compra de un equipamiento informático inventariable y no homologado destinado a la docencia, por importe de 10.000 euros. Dicha transferencia de crédito supone el traspaso de fondos del subconcepto *626.00 Equipamiento general informático* al *650.00 Inversiones descentralizadas Centros y Departamentos*.

La FUNCIONARIA W es funcionaria de carrera de la Universidad de La Rioja desde el 1 de enero de 2004 y ocupa el puesto en la misma de Administradora de la FACULTAD Y, puesto conseguido mediante concurso. Con fecha 1 de septiembre de 2010 es nombrada a través de un procedimiento de libre designación, como Jefa de Servicio en el Gobierno de La Rioja.

Durante el último trimestre del año, el Servicio de Investigación como consecuencia de la acumulación de tareas de justificación de proyectos de investigación, solicita la contratación de un funcionario interino. Las tareas a desarrollar consistirán en preparar la documentación justificativa requerida por el Ministerio, dentro de la cual hay una serie de trabajos que hay que realizar en el Servicio de Gestión Financiera, el cual también se considera en un escenario de acumulación de tareas. Dicha contratación, consecuencia de dicho exceso o acumulación de tareas se lleva a cabo el 1 de noviembre, conforme lo dispuesto en el artículo 10.1 d) del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo contratado el FUNCIONARIO INTERINO Z.



**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA BÁSICA DE
ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
(Resolución 938/2015 de 1 de diciembre)
SEGUNDO EJERCICIO**

**SUPUESTO Nº 1
CUESTIONARIO**

- 1) ¿Cuál será, a la vista de los datos presentados, el límite de gasto para el ejercicio 201X?
- a) 41.500.000 euros.
 - b) 48.500.000 euros.
 - c) 49.500.000 euros.
 - d) 51.000.000 euros.
- 2) Según el presupuesto inicial aprobado, y a tenor de las vinculaciones de crédito contempladas en la base de ejecución octava y teniendo en cuenta únicamente la clasificación económica, ¿cuál será el importe que como máximo podría estar disponible para gastar en el subconcepto económico *221.00 Energía eléctrica*, si conocemos que en el subconcepto *226.01 atenciones protocolarias y representativas* hay presupuestados 100.000 euros?
- a) 5.400.000 euros.
 - b) 5.500.000 euros.
 - c) 6.000.000 euros.
 - d) Ninguna de las respuestas es correcta.
- 3) Según el presupuesto inicial aprobado, y a tenor de las vinculaciones de crédito contempladas en la base de ejecución octava y teniendo en cuenta únicamente la clasificación económica, ¿cuál será el importe que como máximo podría estar disponible para gastar en el subconcepto *121.01 Retribuciones básicas funcionarios PAS*?
- a) 20.500.000 euros.
 - b) 26.000.000 euros.
 - c) 30.000.000 euros.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 4) A la vista del convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja, y con el objeto de proceder a la licitación de la obra de construcción del nuevo edificio, ¿será necesaria la tramitación de una modificación de crédito para dotar la partida del presupuesto de gastos correspondiente?
- a) No, no será necesario al no generar déficit público por estar financiada la construcción íntegramente.
 - b) Sí, será necesario tramitar un suplemento de crédito, tal y como estipula la base 10ª del presupuesto.
 - c) Sí, será necesario tramitar una transferencia de crédito, tal y como estipula la base 11ª del presupuesto.
 - d) Sí, será necesario tramitar una generación de crédito, tal y como estipula la base 12ª del presupuesto.



- 5) A la vista del mencionado convenio suscrito con el Gobierno de La Rioja, ¿en cuál de las siguientes clasificaciones presupuestarias de ingresos se contabilizará la subvención recibida?
- En el capítulo 4.
 - En el subconcepto 450.99.
 - En el artículo 70.
 - En el concepto 750.
- 6) ¿Cuál de las siguientes actuaciones no tendrá que realizar el Servicio de Control Interno según la normativa de la Universidad, respecto a la construcción del citado nuevo edificio?
- Control posterior de la fase de reconocimiento de la obligación.
 - Fiscalización previa del compromiso del gasto.
 - Asistencia a las mesas de contratación.
 - Intervención material de la inversión.
- 7) ¿Cuál será el importe de la garantía definitiva a constituir por parte de CONSTRUCTORA C según se establece en la instrucción de contratación de la Universidad?
- 112.500 euros.
 - 225.000 euros.
 - 450.000 euros.
 - Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 8) ¿A qué actuación estará facultado el Gerente, en la partida de gasto afectada, según la base de ejecución 14ª de los Presupuestos, cuando se tenga constancia de la comunicación de la ENTIDAD F acerca de la financiación fallida?
- Podrá realizar una propuesta al Rector para que este último acuerde la no disponibilidad de 15.000 euros.
 - Podrá realizar una propuesta al Rector para que este último acuerde la no disponibilidad de 25.000 euros.
 - Podrá efectuar una retención de no disponibilidad por importe de 15.000 euros.
 - Podrá efectuar una retención de no disponibilidad por importe de 25.000 euros.
- 9) ¿A quién corresponde la competencia para autorizar la transferencia de crédito mencionada desde Gerencia a la FACULTAD Y?
- Al Gerente.
 - Al Rector.
 - Al Consejo de Gobierno.
 - Al Consejo Social.
- 10) ¿Cuál de las siguientes afirmaciones no es cierta en cuanto a la tramitación del expediente de compra del equipamiento informático no homologado por parte de la FACULTAD Y?
- La FACULTAD Y tramitará directamente la adquisición, en el caso de que la misma no requiera la formalización de algún tipo de documento contractual.
 - El Servicio Informático deberá dar la autorización técnica a la adquisición.
 - La tramitación de la adquisición le corresponderá al Servicio de Contratación, Compras y Patrimonio, por tratarse material inventariable.
 - Todas las afirmaciones son correctas.



- 11) ¿En qué subconcepto se deberá imputar el equipamiento informático a adquirir por la FACULTAD Y?
- En el 650.00 *Inversiones descentralizadas Centros y Departamentos.*
 - En el 626.00 *Equipamiento informático general.*
 - En el 626.01 *Equipamiento informático docente e investigador.*
 - En el 644.01 *Aplicaciones para la docencia e investigación.*
- 12) ¿En qué situación administrativa en la Universidad de La Rioja estará la FUNCIONARIA W desde su nombramiento en el puesto del Gobierno de La Rioja?
- Servicio Activo.
 - Servicio en otras Administraciones Públicas.
 - Servicios Especiales.
 - Excedencia.
- 13) Si el 31 de octubre de 2015 el Gobierno de La Rioja cesa a la FUNCIONARIA W en su puesto. ¿Una vez que se haya producido dicho cese, cuál de las siguientes afirmaciones sería correcta?
- El Gobierno de La Rioja, en el plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al del cese, podrá acordar la adscripción de la funcionaria a otro puesto.
 - El Gobierno de La Rioja, en el plazo máximo de quince días a contar desde el día siguiente al del cese podrá comunicar a la funcionaria que no va a hacer efectiva su adscripción a otro puesto.
 - Recibida la comunicación por parte del Gobierno de La Rioja de que no va a hacerse efectiva la adscripción a otro puesto, si la funcionaria no solicita el reintegro al servicio activo en la Universidad en el plazo máximo de un mes, será declarada de oficio en situación de excedencia voluntaria por interés particular.
 - Transcurrido un mes desde el cese sin que se hubiera acordado por el Gobierno de La Rioja su adscripción a otro puesto la funcionaria deberá solicitar en el plazo máximo de 2 meses el reintegro al servicio activo en la Universidad.
- 14) ¿Hasta qué fecha podrá prolongarse como máximo el nombramiento del FUNCIONARIO INTERINO Z en el Servicio de Investigación ante la circunstancia planteada?
- 30 de abril de 2016.
 - 31 de octubre de 2017.
 - 31 de octubre de 2018.
 - 31 de octubre de 2019.
- 15) ¿Podrá encomendársele al señor X la ejecución de las tareas mencionadas en el Servicio de Gestión Financiera, considerando que su nombramiento se ha producido en el Servicio de Investigación?
- No, en ningún caso.
 - Sí en todo caso.
 - Sí, por tratarse del desempeño funciones análogas y estar el Servicio de Gestión Financiera también afectado por la acumulación de tareas.
 - Sí, si así se contempla de forma expresa en el nombramiento como funcionario interino y en el programa de carácter temporal asociado.



**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA BÁSICA DE
ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
(Resolución 938/2015 de 1 de diciembre)
SEGUNDO EJERCICIO**

SUPUESTO Nº 2

La Universidad de La Rioja ha decidido impulsar los trámites administrativos necesarios para la creación de una Facultad de Ciencias Experimentales.

Durante la tramitación del procedimiento creación de la Facultad se ha convocado un concurso para el acceso a una plaza de Profesor Titular de Universidad a la que han concurrido tres aspirantes. La Universidad ha procedido también a la contratación de un profesor emérito.

Durante el desarrollo del concurso de acceso a la plaza de Profesor Titular de Universidad uno de miembros de la Comisión Juzgadora ha presentado escrito de renuncia.

Simultáneamente, la Universidad ha iniciado los trámites para la verificación del título de Grado en Ciencias Jurídicas y Económicas. A tal efecto, se ha remitido al Consejo de Universidades el Plan de Estudios elaborado.

El Consejo de Universidades ha devuelto a la Universidad el Plan de Estudios para que realice las modificaciones oportunas.

La Universidad de la Rioja realiza las modificaciones oportunas al Plan de Estudios y las remite al Consejo de Universidades.

Con posterioridad, la ANECA remite el informe de evaluación a la Universidad para que pueda presentar alegaciones. Tras las alegaciones formuladas por la Universidad, el Consejo de Universidades comunica a la Universidad la resolución de verificación.

A la Facultad de Ciencias Experimentales se le presupuestan, para el ejercicio siguiente, los siguientes conceptos:

Material de Oficina	15.000 €
Comunicaciones Telefónicas	6.000 €
Organización de actos docentes	10.000 €
Equipamiento informático	15.000 €
TOTAL	46.000 €

Una vez que la Facultad de Ciencias Experimentales se pone en marcha y realiza la adquisición del equipamiento informático presupuestado, al ascender los mismos a 11.500 euros y tener por tanto un remanente de 3.500 euros, deciden emplearlo en incrementar los gastos para la organización de actos docentes, solicitando la modificación de crédito correspondiente. La Facultad cierra el ejercicio con un remanente de 2.800 euros.



**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA BÁSICA DE
ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
(Resolución 938/2015 de 1 de diciembre)
SEGUNDO EJERCICIO**

**SUPUESTO Nº 2
CUESTIONARIO**

- 1) ¿Cuál de los siguientes órganos es competente para iniciativa de creación de la Facultad?
 - a) Los Departamentos afectados
 - b) El Consejo Social
 - c) Un tercio de los claustales
 - d) Todas las respuestas son incorrectas

- 2) ¿A quién le corresponderá velar por el cumplimiento de las obligaciones docentes desarrolladas por los Profesores que imparten docencia en la Facultad?
 - a) Al Departamento al que esté adscrito el profesor
 - b) Al Decano
 - c) A la Secretaría General
 - d) Al Director de Estudios

- 3) ¿Cuál es plazo para dictar la resolución del concurso de la plaza de Profesor titular de Universidad?
 - a) El plazo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de cuatro meses.
 - b) El plazo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de tres meses.
 - c) El plazo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses.
 - d) El plazo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de un año.

- 4) ¿Computaría el mes de agosto como mes hábil a los efectos del plazo de máximo de resolución del concurso referido en la pregunta anterior?
 - a) El mes de agosto se considerará inhábil en todos los procedimientos universitarios
 - b) El mes de agosto se considerará hábil en todos los procedimientos universitarios
 - c) El mes de agosto se considerará hábil a todos efectos
 - d) El mes de agosto se considerará inhábil a estos únicos efectos.

- 5) ¿Cuál es el tiempo máximo de que dispondrán en el primer ejercicio los candidatos a la plaza de Profesor Titular para la exposición de su currículum y del proyecto docente e investigador?
 - a) Dos horas
 - b) Una hora
 - c) 90 minutos
 - d) 45 minutos



- 6) ¿Cuál de los siguientes requisitos que se le exigirían al funcionario que ha sido nombrado en plaza de Profesor Titular para concederle una excedencia voluntaria por agrupación familiar?
- Que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión.
 - Que hayan transcurrido cinco años desde la toma de posesión.
 - Que haya prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores
 - Ninguna de las respuestas es correcta
- 7) ¿Qué requisitos se exigirá para el nombramiento de profesor emérito?
- Ser funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios que haya prestado servicios destacados a la Universidad.
 - Ser funcionario jubilado de los cuerpos docentes universitarios doctores que haya prestado servicios destacados a la Universidad.
 - Ser profesor jubilado con vinculación permanente que haya prestado servicios destacados a la Universidad.
 - Ser profesor jubilado doctor con vinculación permanente que haya prestado servicios destacados a la Universidad.
- 8) ¿Podría llegar a formar parte un profesor emérito de la Comisión Juzgadora del concurso de acceso a la plaza de Profesor Titular de Universidad?
- En ningún caso.
 - Sí, siempre y cuando le queden al menos seis meses para finalización del contrato de profesor emérito.
 - Sí, siempre y cuando le queden al menos cuatro meses para finalización del contrato de profesor emérito.
 - Sí.
- 9) Si uno de los miembros de la Comisión Juzgadora de la plaza de Profesor Titular de Universidad presentara escrito de renuncia:
- La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción.
 - La apreciación de la causa alegada corresponderá al Vicerrector competente en materia de profesorado, que deberá resolver en el plazo de diez días desde la recepción.
 - La apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de tres días desde la recepción.
 - La apreciación de la causa alegada corresponderá al Vicerrector competente en materia de profesorado, que deberá resolver en el plazo de tres días desde la recepción
- 10) De qué plazo dispondrá la Universidad para realizar las modificaciones oportunas al plan de estudios, una vez se le haya devuelto desde el Consejo de Universidades?
- Diez días naturales
 - Diez días hábiles
 - Veinte días hábiles
 - Veinte días naturales



- 11) De qué plazo dispondrá la Universidad para realzar alegaciones al informe de evaluación enviado por ANECA,
- a) Diez días naturales
 - b) Diez días hábiles
 - c) Veinte días hábiles
 - d) Veinte días naturales
- 12) ¿Qué vías de recurso tiene a su disposición la Universidad contra la resolución de verificación?
- a) Contra la resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante la Presidencia del Consejo de Universidades, en el plazo de un mes desde su notificación.
 - b) Contra la resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante el Ministerio de Educación, en el plazo de un mes desde su notificación.
 - c) Contra la resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante la Presidencia del Consejo de Universidades, en el plazo de diez días desde su notificación.
 - d) Contra la resolución de verificación, la Universidad podrá recurrir ante el Ministerio de Educación, en el plazo de dos meses desde su notificación.
- 13) A la vista de las necesidades presupuestarias de la Facultad de Ciencias Experimentales, el presupuesto que se le asignará será el siguiente:
- a) 31.000 euros en el artículo 22 *Materiales Suministros y Otros* y 15.000 euros en el artículo 62 *Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios*.
 - b) 31.000 euros en el artículo 25 *Presupuesto corriente descentralizado de Centros y Departamentos* y 15.000 euros en el artículo 62 *Inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios*.
 - c) 31.000 euros en el artículo 22 *Materiales Suministros y Otros* y 15.000 euros en el artículo 65 *Inversiones descentralizadas*.
 - d) 31.000 euros en el artículo 25 *Presupuesto corriente descentralizado de Centros y Departamentos* y 15.000 euros en el artículo 65 *Inversiones descentralizadas*.
- 14) ¿A quién le corresponderá la competencia para autorizar la modificación de crédito que requiere la Facultad de Ciencias Experimentales?
- a) El Rector.
 - b) El Consejo de Gobierno.
 - c) El Consejo Social.
 - d) No se puede realizar una modificación de gastos de capital hacia gastos corrientes.
- 15) ¿Será incorporado el remanente mencionado de la Facultad al ejercicio siguiente para así poder incrementar su consignación presupuestaria?
- a) Sí, siempre que el remanente comprometido de la Universidad correspondiente al ejercicio terminado sea positivo, haciéndose efectivo cuando se aprueben las cuentas anuales que acrediten tal circunstancia.
 - b) Sí, siempre que el remanente de libre disposición de la Universidad correspondiente al ejercicio terminado sea positivo, haciéndose efectivo cuando se aprueben las cuentas anuales que acrediten tal circunstancia.
 - c) Sí, siempre que el remanente se haya generado en una partida cuyo programa de gasto sea el 500I.
 - d) Sí, siempre que el remanente se haya generado en una partida cuyo capítulo sea el de Inversiones reales.



**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA BÁSICA DE
ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
(Resolución 938/2015 de 1 de diciembre)
SEGUNDO EJERCICIO**

SUPUESTO Nº 3

El ALUMNO A inició los estudios universitarios en la titulación de grado en Derecho en el curso 2014/2015 en la Universidad de La Rioja. Dicho alumno formalizó matrícula para el curso 2015/2016 en la misma titulación.

El ALUMNO A solicitó modificación de matrícula con posterioridad a la finalización del plazo habilitado por la Comisión Académica para modificaciones de matrícula.

Asimismo, este ALUMNO A ha decidido abandonar una asignatura optativa matriculada en este curso 2015/2016 ya que el PROFESOR P, Profesor Titular de Universidad y responsable de la asignatura, ha quedado en suspensión provisional durante la tramitación de un expediente disciplinario que se ha iniciado.

Días después de la notificación de la suspensión provisional del funciones, el PROFESOR P ha solicitado al Rector la declaración de excedencia voluntaria.

La docencia de la asignatura optativa afectada ha sido asumida otro profesor Titular de Universidad del Departamento (PROFESOR Q) que solicita días después un permiso por nacimiento de hijo prematuro.

El PROFESOR Q es Director de la escuela de Doctorado y a su vez tutor del ALUMNO B, matriculado en un programa de Doctorado.

El ALUMNO B solicita participar en el programa SICUE según el procedimiento establecido, para cursar en otra Universidad parte del programa de Doctorado.

El ALUMNO A por su parte, se interesa en participar en la convocatoria ERASMUS estudios en el curso 2015/2016.

Ante las previsiones de gran demanda en el programa ERASMUS, el equipo rectoral decide incrementar, con cargo a los presupuestos de la Universidad, la partida presupuestaria destinada a dicho programa. Para ello, pretende emplear unas disponibilidades de crédito del propio ejercicio previstas en el capítulo 1 de gastos de personal.



**PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA ESCALA BÁSICA DE
ADMINISTRACIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA
(Resolución 938/2015 de 1 de diciembre)
SEGUNDO EJERCICIO**

**SUPUESTO Nº 3
CUESTIONARIO**

- 1) ¿Cuál sería el número máximo y mínimo de créditos en el que tendría que matricularse el ALUMNO A si está matriculado durante el curso 2015/2016 como estudiante a tiempo parcial?
- Debe matricularse como mínimo de 6 créditos y como máximo de 30 créditos
 - Debe matricularse como mínimo de 30 créditos y como máximo de 48 créditos
 - Debe matricularse como mínimo de 48 créditos y como máximo de 72 créditos
 - Debe matricularse como mínimo de 4 créditos y como máximo de 48 créditos
- 2) ¿Qué requisitos debería cumplir el ALUMNO A para poder realizar prácticas extracurriculares durante el curso 2015/2016?
- Tener matriculados o superados todos los créditos necesarios para la finalización de estudios.
 - Haber superado el 50% de los créditos de la correspondiente titulación y estar matriculado de, al menos, una asignatura del plan de estudios durante el curso académico en el que se vayan a desarrollar.
 - Cumplir los requisitos que se establezcan en el correspondiente plan de estudios.
 - Haber superado el 50% de los créditos de la correspondiente titulación y estar matriculado de, al menos, dos asignaturas del plan de estudios durante el curso académico en el que se vayan a desarrollar.
- 3) ¿Podría la Universidad admitir a trámite la solicitud de modificación de matrícula del ALUMNO A?
- No en ningún caso.
 - Sí, siempre y cuando concurren circunstancias extraordinarias sobrevenidas que justifiquen la necesidad de la solicitud, y así lo acredite documentalmente.
 - Sí, siempre que acredite documentalmente la concurrencia de causa mayor.
 - Sí, siempre y cuando concurren motivos económicos, familiares, académicos o personales que justifiquen la necesidad de la solicitud, y así lo acredite documentalmente.
- 4) ¿Qué consecuencias tendría para el ALUMNO A el abandono de la asignatura afectada?
- Ninguna porque no puede abandonar la asignatura
 - Si la universidad ha aceptado la solicitud de abandono de la asignatura, desaparecerá del expediente
 - La asignatura seguirá apareciendo en el expediente académico hasta la finalización del curso académico en vigor.
 - La asignatura seguirá apareciendo en el expediente académico hasta el momento de la expedición del título



- 5) ¿Cuál es plazo máximo de duración de la suspensión provisional impuesta al PROFESOR P?
- Seis meses, salvo en el caso de paralización del procedimiento imputable al interesado.
 - Un año, salvo en el caso de paralización del procedimiento imputable al interesado.
 - Dos años en todo caso
 - Seis años en todo caso
- 6) Cómo resolverá el Rector la solicitud de declaración en excedencia voluntaria del PROFESOR P?
- Concediéndola, si se acredita el periodo mínimo de servicios efectivos y se satisfacen las necesidades del servicio, en tanto en cuanto no se dicte resolución sancionadora firme.
 - Denegándola en todo caso ya que se le está instruyendo un expediente disciplinario.
 - Concediéndola, si se acredita el periodo mínimo de servicios efectivos y se satisfacen las necesidades del servicio, en tanto en cuanto no se dicte resolución sancionadora.
 - Denegándola, ya que no se puede conceder la excedencia voluntaria durante el desarrollo del curso académico.
- 7) ¿Cuánto tiempo podrá ausentarse el PROFESOR Q como consecuencia del permiso por nacimiento de hijo prematuro?
- Una hora de ausencia del trabajo que podrá dividir en dos fracciones.
 - Durante un máximo de una hora diaria percibiendo las retribuciones íntegras.
 - Durante un máximo de dos horas diarias percibiendo las retribuciones íntegras.
 - Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 8) ¿Cuál de los siguientes requisitos, establecidos en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, debe cumplir el PROFESOR Q para desempeñar el cargo de Director de la Escuela de Doctorado?
- Estar en posesión de al menos dos períodos de actividad docente reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.
 - Estar en posesión de al menos dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.
 - Estar en posesión de al menos tres períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.
 - Estar en posesión de al menos tres períodos de actividad docente reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto.



- 9) ¿Podría la comisión académica modificar el nombramiento del tutor asignado al alumno B?
- a) La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando durante los plazos habilitados, siempre que concurren razones justificadas.
 - b) La comisión académica, oído el Director de tesis, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
 - c) La comisión académica, oído el Comité de Doctorado, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
 - d) La comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
- 10) ¿En qué sentido se resolverá la solicitud de movilidad SICUE del ALUMNO B?
- a) Concediéndola, si se cumplen los requisitos de superación de créditos establecidos en la normativa.
 - b) Concediéndola, en el caso de que exista acuerdo bilateral con la Universidad solicitada por el alumno.
 - c) Denegándola, en el caso de que pese a cumplir los requisitos de las respuestas b) y c) anteriores, haya renunciado fuera de plazo en el actual curso académico a una movilidad SICUE.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 11) ¿Quién es el competente para firmar el Acuerdo Académico en un intercambio SICUE?
- a) El Vicerrector con competencias de Estudiantes de cada Universidad.
 - b) El Rector de cada Universidad.
 - c) El Decano o Director de Escuela de cada Universidad.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 12) ¿Cuál de los siguientes requisitos deberá cumplir el ALUMNO A para ser admitido en el programa ERASMUS estudios?
- a) Tener superados un mínimo de 45 créditos en la Universidad, y estar matriculado al menos de 30 más.
 - b) Estar matriculado en el momento de la solicitud en la Universidad de La Rioja para seguir un programa de estudios de Grado o Máster o Doctorado.
 - c) Continuar matriculado en todo caso en la Universidad de La Rioja, en la misma titulación desde la que se solicitó la movilidad.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.



- 13) ¿Cuál de las siguientes actuaciones no constituiría una obligación para ALUMNO A en el caso de que hubiera sido admitido en el programa ERASMUS estudios?
- Presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de iniciar la estancia, copia del Learning Agreement debidamente cumplimentado y firmado por la Universidad de La Rioja.
 - Suscribir y abonar por su cuenta los seguros de enfermedad, accidentes y contingencias comunes o cualquier otro que se exija con carácter obligatorio en cada programa de movilidad por la Universidad de destino.
 - Asistir a las reuniones informativas que organice la Oficina de Relaciones Internacionales sobre los trámites y condiciones del Programa.
 - Enviar a la Oficina de Relaciones Internacionales un certificado de llegada expedido por la Universidad receptora en el que se haga constar que el alumno está efectivamente realizando su estancia de estudios en dicha universidad en un plazo máximo de un mes desde la llegada a la institución receptora.
- 14) ¿Cuál es el nivel de vinculación de los créditos según lo expuesto en la base de ejecución octava de los Presupuestos de la Universidad de La Rioja para la partida que financia la convocatoria ERASMUS estudios para el curso 2015-2016 a la que opta el ALUMNO A?
- El de concepto, por tratarse de créditos del capítulo 4.
 - El de capítulo, por tratarse de créditos del capítulo 6.
 - El de artículo, por tratarse de créditos del capítulo 2.
 - El de capítulo, por tratarse de créditos del capítulo 1.
- 15) ¿Cómo se deberá articular presupuestariamente la circunstancia planteada de incremento a propuesta del equipo rectoral de la partida destinada al programa ERASMUS?
- No hará falta tramitar un expediente de modificación de crédito, al tratarse de créditos del capítulo 1 de gastos de personal, que por tanto vinculan a nivel capítulo.
 - Será necesaria la tramitación de una transferencia de crédito, autorizada por el Rector.
 - Será necesaria la tramitación de una transferencia de crédito, autorizada por el Consejo de Gobierno.
 - Será necesaria la tramitación de un suplemento de crédito, por financiarse con un remanente de crédito disponible.